



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00306-00

La demanda ordinaria laboral, promovida por ELKIN DE JESÚS ÁLVAREZ contra SOLLA S. A., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío del poder desde la dirección de correo electrónico informada por el demandante, para recibir notificaciones judiciales, pues tal como lo establece el artículo 5º del Dcto. 806 de 2020, el poder especial para cualquier actuación judicial podrá conferirse por mensaje de datos, por lo que debe constatar esta agencia judicial que fue otorgado en dicha forma y que en efecto lo hizo el demandante.
2. Aclarará por qué indica que el trámite a impartir a esta demanda es el de única instancia, cuando aduce que la pretensión de la demanda asciende a la suma de \$23.116.200.00.
3. Indicará si el documento fechado del 14 de septiembre de 2021 denominado “Respuesta a derecho de petición de fecha 25 de agosto de 2021”, deberá tenerse como prueba, por cuanto no fue anunciado como tal en el capítulo correspondiente.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con un término de expedición no superior a un mes, pues el allegado data del 18 de noviembre de 2020. En caso de que la dirección para notificación judicial registrada en dicho certificado haya cambiado, deberá acreditar el envío de la demanda en forma simultánea a la nueva dirección

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 175 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 22 de octubre de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

